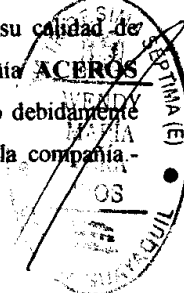




**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO, REVISION DEL VALOR DE
LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ACEROS CATBOL S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: \$100.000,00-----
CAPITAL AUTORIZADO: 200.000,00-----**

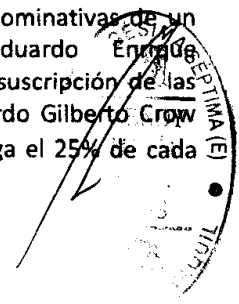
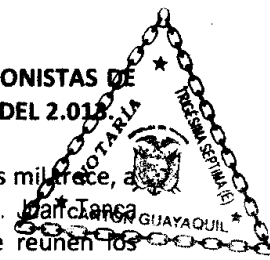
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de Abril del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: el señor **EDUARDO ENRIQUE CROW MOREIRA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, ingeniero agrónomo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **ACEROS CATBOL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña como habilitante.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: Aumento de capital social suscrito, fijado nuevo capital autorizado, reforma del objeto social, y reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ingeniero **EDUARDO ENRIQUE CROW MOREIRA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **ACEROS CATBOL S. A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- ACEROS CATBOL S. A., se constituyó con el nombre de CATBOL S. A., mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el tres de Febrero del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de Febrero del dos mil.- Luego cambió su nombre al actual, que es, ACEROS CATBOL S. A., mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Enero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Abril del dos mil cinco.- **CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ACEROS CATBOL S. A., en sesión celebrada el treinta de Abril del dos mil trece, resolvió: UNO) Modificar el valor de las acciones, DOS) Aumentar el capital social suscrito en Cien mil dólares (\$100.000,00; TRES) Fijar nuevo Capital autorizado en la cantidad de doscientos mil dólares (\$200.000,00); y, CUATRO) Reformar el Estatuto Social, tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte integrante de esta escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **EDUARDO ENRIQUE CROW MOREIRA**, en mi calidad de Gerente General de la compañía ACEROS CATBOL S. A., y por lo tanto su representante legal, declaro: UNO) Modificado el valor de las acciones; DOS) Aumentado el Capital Social suscrito en CIENT MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones de un dólar cada una, y pagado el veinticinco por ciento de cada una de ellas en numerario; TRES) Fijado el capital autorizado en Cien mil dólares de los Estados Unidos de América; y, CUATRO) Reformado su Estatuto Social tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que forma documento habilitante del presente instrumento. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo **EDUARDO ENRIQUE CROW MOREIRA**, en mi calidad de representante legal de la compañía ACEROS CATBOL S. A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero producto del mismo por el accionista suscriptor del aumento de capital; Así mismo, declaro bajo juramento, que mi representada, en líneas anteriores anotada, nos es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACEROS CATBOL S. A., CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2012

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de abril del dos mil doce, a las 11h20, en el inmueble ubicado en la Lotización Santa Adriana, Av. Juan Carlos Marengo, Km. 6.5, Mz. 12 solar 18, frente al Colegio Americano, se reúnen los accionistas de **ACEROS CATBOL S.A.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: **1) Modificar el valor de las acciones; 2) Aumentar el capital social suscrito; 3) Fijar nuevo Capital autorizado; y, 4) Reformar el Estatuto Social.** Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de Presidente Ejecutivo el señor Eduardo Gilberto Crow Robinson, y actúa de secretario, el Gerente General, señor Ingeniero Eduardo Enrique Crow Moreira. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Eduardo Gilberto Crow Robinson, propietario de diecinueve mil novecientos setenta y cinco acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Eduardo Enrique Crow Moreira, propietario de veinte y cinco acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a: Modificar el valor de las acciones. El señor Ing. Ingeniero Eduardo Enrique Crow Moreira, expresa que es necesario elevar el valor de las acciones que son actualmente de cuatro centavos de un dólar al valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Moción que es apoyada por el otro accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas presentes modificar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Luego se pasa a conocer el segundo tema de la sesión, que es: Aumento de capital social suscrito. Solicita la palabra el señor Eduardo Gilberto Crow Robinson, para expresar que, es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; moción que es apoyada por el otro accionista. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los accionistas asistentes aumentar el capital social en cien mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una.- En este estado el señor accionista Ing. Eduardo Enrique Crow Moreira, renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones del aumento de capital; por lo que, el señor Eduardo Gilberto Crow Robinson, suscribe las cien mil acciones del aumento y paga el 25% de cada



una de ellas en numerario y en este momento y el saldo en el plazo de doce meses por cualquiera de los medios previstos en la Ley.- La Junta General después de varias exposiciones, resuelve por unanimidad de los accionistas concurrentes aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas.- La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer punto de la sesión, que es: Fijar nuevo Capital autorizado. El Ingeniero Eduardo Enrique Crow Moreira, mociona que se fije el capital autorizado en la cantidad de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; moción que es apoyada por el otro accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- Por último se pasa a tratar el cuarto punto de la sesión que es: Reformar el Estatuto Social. Solicita la palabra el Señor Ing. Ingeniero Eduardo Enrique Crow Moreira, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 0001 a la 100.800, inclusive.- Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General.- El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América",** reforma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes a la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.- f) Ing. Eduardo Enrique Crow Moreira -Secretario de la Junta- Gerente General- Accionista; y, Eduardo Gilberto Crow Robinson -accionista.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es igual a su original.

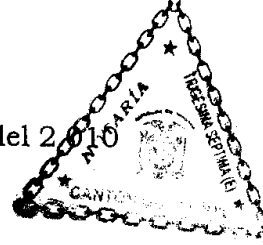
Guayaquil, Abril 30 del 2013



Ing. Eduardo Enrique Crow Moreira
Secretario de la Junta
Gerente General-Accionista
ACEROS CATBOL S. A.

0000003

Guayaquil, 27 de Abril del 2010



Señor
Eduardo Enrique Crow Moreira
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **ACEROS CATBOL S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

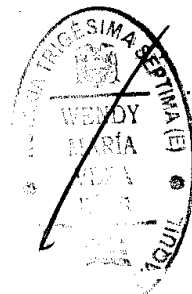
ACEROS CATBOL S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 3 de Febrero del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Febrero del 2.000, con el nombre de CATBOL S. A.. Luego, cambió su nombre al actual **ACEROS CATBOL S. A.**, lo que fue autorizado mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 17 de Enero del 2.005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de Abril del 2.005.

Atentamente,

Eduardo Gilberto Crow Robinson
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, 27 de Abril del 2.010.

Eduardo Enrique Crow Moreira
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 19.931
FECHA DE REPERTORIO: 30/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Abril del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ACEROS
CATBOL S.A., a favor de EDUARDO ENRIQUE CROW
MOREIRA, a foja 42.022, Registro Mercantil número 7.805.

ORDEN: 19931

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

S

REVISADO POR:

le



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000004

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRE DEL INDI-
CROW MOREIRA EDUARDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA M-
MOREIRA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2013-02-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-02-10

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CANTÓN
CIRCUSCRIPCIÓN
LA AMBROSIA
PARROQUIA
ZONA

SERVO CIVIL

[Barcode]

[Star Logo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0241
NÚMERO DE CERTIFICADO
CROW MOREIRA EDUARDO ENRIQUE

0912124906
CÉDULA

QUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN
LA AMBROSIA
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIGESIMA SEPTIMA (31)
WENDY
MARIA
VELA

0000005

Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas.- Anteponga y ponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sea necesarias para la validez de esta Escritura. Abogado Manuel Molina Jalil, Registro dos mil setecientos noventa y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y suscriben en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

P. ACEROS CATBOL S. A.



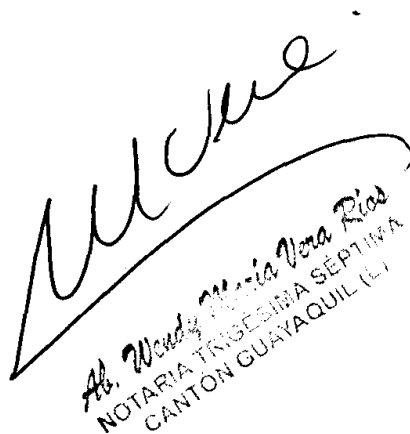
EDUARDO ENRIQUE CROW MOREIRA

GERENTE GENERAL

C. C. 091212490-6

CV. 003-0241

RUC. 0992113022001

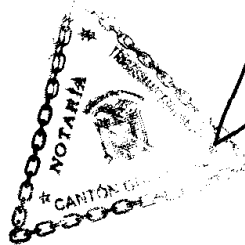


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (C)

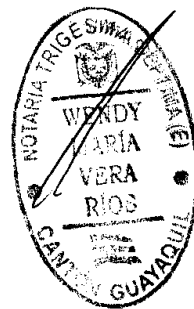


0000006

SE OTORGO ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, REVISION
DEL VALOR DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ACEROS CATBOL S. A., LA
MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)



ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL



RAZON: He tomado al margen de la matriz de **ASUMENTO**
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUO DE LA COMPAÑIA
ACEROS CATBOL S. A., otorgada ante mi **ABOGADA**
WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha treinta
de abril del año dos mil trece, mediante Resolución No.
SC-IJ-DJC-G-13- 0004681, emitida el 9 de Agosto del año
dos mil trece, por el Ab. Rafael Enrique Balda Santistevan,
Intendente de Compañías de Guayaquil (s), quedando anotada
al margen la aprobación de la compañía anteriormente
mencionada.- Guayaquil, Agosto 26 del 2.013.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)



0000008

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CATBOL S.A., otorgada ante mí el 3 de febrero del 2000, he tomado nota del AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, REVISION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, veintisiete de agosto del dos mil trece.-



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Es Conforme a su Original
Lo Certifico
28 AGO 2013
Dr. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000009

NUMERO DE REPERTORIO:40.256
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004681, dictada el 9 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN (S), queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos, de la compañía ACEROS CATBOL S.A., de fojas 123.067 a 123.085, Registro Mercantil número 16.980.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 40256



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de septiembre de 2013

REVISADO POR

Nº 0623671

Imp. 10/11, 00